

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10487** ZARAGOZA.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 162/2009 por auto de 11 de marzo de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor CONSTRUCCIONES TELLO MARTÍN, S.L., con domicilio en Calle La Nevería, nº 2 - La Muela (Zaragoza), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometida éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Periódico de Aragón.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 11 de marzo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090019336-1